

LA SITUACIÓN PRECARIA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN GIBRALTAR: 1704-1806.

Pablo Antón Solé

La pérdida de Gibraltar y Menorca (ésta hasta 1782), ocupadas por Inglaterra en la guerra de Sucesión y cedidas por el Tratado de Utrecht, fue el origen de un gran contencioso, que entre múltiples vertientes pasó a evidenciar la precaria libertad de los católicos gibraltareños. Marcelino Menéndez y Pelayo sintetizó el problema en una obra polémica, en época en que estaban todavía candentes las consecuencias de esta vía de penetración de la propaganda protestante:

“Dios consintió, sin embargo, que el Imperio se dividiese y que territorios de la Península, como Gibraltar, quedasen perdidos para España y para el catolicismo. Dice el marqués de San Felipe que ésta fue la primera piedra que cayó de la española monarquía, “chica, pero no de poca consecuencia”, y nosotros podemos añadir que fue la primera tierra íbera en que libremente imperó la herejía, ofreciendo fácil refugio a todos los disidentes de la Península en los siglos XVIII y XIX centro estratégico a todas las operaciones de la propaganda angloprotestante” (1).

Un testigo de excepción, D. Juan Romero de Figueroa, vicario y cura de Gibraltar, nos dejó relatados los momentos trágicos y lastimosos de la pérdida del Peñón:

“El 6º sitio, que fue año de 1463, fue ganada por los Cristianos; estos seis sitios fueron solamente por el campo en tiempo que no había pólvora, pero dos, que han sido continuados en mi tiempo, han sido por mar y tierra y lloviendo valas, vombas y piedras sobre esta pobre ciudad y sus habitantes, de lo cual escribo como testigo ocular, padeciendo todavía la hostilidad del sitio. El 7º, primer día de Agosto de 1704, mes fatal para Gibraltar, la sitió por tierra el príncipe de Anestar y por mar las armadas de Inglaterra y Holanda, que se componían de sesenta navíos gruesos. El Sábado 2 estuvieron echando vombas a media noche. El Domingo 3 de Agosto las baterías de las balas, desde las cinco de la mañana hasta la una del día, dispararon 2.800 balas y bombas, y este día capituló la plaza y se rindió, y el día 4º por la mañana se extendieron las capitulaciones y, habiendo tomado el muelle nuevo los Ingleses, fueron a Nuestra Señora de

Europa y robaron su santuario, quitaron 12 lámparas de plata, candeleros, atriles, corona, jollas y vasos consagrados y todo el vestuario a vista de muchas familias que allí se habían retirado, y cuando no hubo que robar quitaron la cabeza a la imagen, que es oráculo de España, y el niño Jesús lo echaron al campo entre las peñas. El octavo, garzada ya por el príncipe, en dicho año fue sitiada por tierra por el ejército de España y Francia, y por la mar la armada francesa; tubieron seis meses continuos echando fuego a esta plaza de noche y día, y por fines de Abril del año siguiente se levantó el campo sin ganarla, y dejaron puesto un cordón para impedir el comercio que permanece hasta hoy que se cuentan 25 de Noviembre de 1707. He puesto aquí estas noticias para los tiempos venideros, porque con estas guerras se han perdido los archivos y papeles de la Ciudad y puede ser que en algún tiempo sean útiles y necesarias. Temporis Obsidionis. Juan Romero de Figueroa. Cura" (2).

¿Cómo quedó Gibraltar en cuanto a clero y edificios religiosos católicos? Una vez marchados los españoles que prefirieron el destierro voluntario a permanecer bajo el poder extranjero, el panorama era desolador. Las noticias fielmente conservadas y reproducidas por los historiadores nos dicen lo siguiente:

"La única iglesia que quedó abierta al mismo (culto) fue la parroquial, bajo la advocación de Santa María, levantada sobre la antigua mezquita, reconstruida con esplendor bajo el reinado de los Reyes Católicos y de muy buena construcción. Del resto de los edificios consagrados al culto antes de la ocupación británica, el convento de San Francisco, rodeado de amenos jardines y con una buena vista sobre la bahía, fue enseguida transformado en palacio de los Gobernadores, y su iglesia dedicada al culto anglicano, aunque parte de sus imágenes y ornamentos sagrados fueron trasladados a la ermita de la Vera Cruz. El de Santa Clara, transformado en barracón para las fuerzas de guarnición. El de San Juan de Dios, en tienda y gran almacén, y el de los Mercedarios, en residencia para los almirantes instalados en aquella ciudad." (3)

El clero quedó reducido a lo mínimo: el vicario

cura, su teniente o coadjutor y el colector, y un franciscano que celebraba culto irregularmente en la ermita de la Vera Cruz.

Los esfuerzos de Felipe V por asegurar la libertad de la Religión Católica en Gibraltar mediante la estipulación de unas cláusulas claras y terminantes chocaron con la oposición de la diplomacia inglesa, que solo admitió el art. X del Tratado de Utrecht como una simple declaración genérica en el tratado público y un artículo secreto con los puntos expuestos (3 de julio de 1713). (4)

Dos confesiones cristianas, "la protestante -anglicana y puritana- para los británicos allí establecidos y destinados, y la católica para los españoles que no hubieran abandonado la plaza o los nuevos fieles de esta religión que en ella se establecieran", y la exclusión de judíos y musulmanes fue lo establecido, pero el incumplimiento de estas premisas redujo a una vida precaria la práctica católica hasta el borde del cisma.

Podemos dividir el largo periodo de un siglo, en el que la libertad religiosa de los católicos fue atacada por las autoridades inglesas de múltiples maneras, en 3 etapas: la primera hasta la muerte del cura Juan Romero de Figueroa, en que fue posible la visita pastoral del obispo Lorenzo Armengual en 1717; la segunda con la preocupación de un sustituto desde 1720 hasta los ataques más fuertes a la plaza en los años ochenta, en que se produjeron las agresiones más descaradas contra la libertad religiosa en el largo pontificado de Tomás del Valle y en los tres relativamente cortos de Juan Bta. Servera, Jose Escalzo y Antonio Martínez Plaza, cuando se cortó prácticamente la comunicación del vicario gibraltareño con el obispo de Cádiz; y la tercera correspondería a la búsqueda de una solución definitiva por la Santa Sede con el nombramiento de un vicario apostólico sin dependencia jurisdiccional del prelado gaditano a partir de 1806.

Este larguísimo proceso, lleno de incidencias y de hechos lamentables, pero también ejemplares, merece un estudio detenido y aparte, que deseáramos emprender con los datos nuevos basados en los documentos catalogados por nosotros en el Archivo Diocesano de Cádiz (5). Intentaremos una síntesis.

Historia

Fueron famosas las angustias sufridas por Tomás del Valle a la vista de Gibraltar, que no pudo visitar a pesar de sus intentos repetidas veces.

El caso de Gibraltar fue tratado por el obispo José Escalzo en su visita *ad limina*:

"Inter praefatas civitates non numero Gibraltar, quia sub Regis Angliae ditioe jacet ab anno 1704, et quamvis in ea una Ecclesia Parochialis cum ministro ab Episcopo Gadicensi deputato permaneat, ut Catholici in ea commorantes habeant ubi ad Deum preces effundant sacramentaque recipiant, sicut inter Reges Hispaniae et Angliae jam dudum est cautum, his tamen temporibus nec possum eam visitare nec quidquam aliud providere, quia exutraque parte extant obstacula invincibilia." (6)

A este gravísimo problema no respondió la Santa Sede al parecer sino con medidas archiconocidas y sin eficacia, como el recurso al Rey Católico:

"Dolendum profecto est nondum tibi fuisse ut ad illam Dioecesis partem accederes, quae obtinetur ab Anglis quaeque sine ulla dubitatione pastoris vigilantia majorem in modum indiget; sed sicut non dubitant Emi. Patres, te diligentem daturum operam, ut illuc etiam tandem liceat ire, sic pro certo habent te interea Tridentinis Patribus obsecutum omni studio curaturum, ut per idoneos viros illud praestes, quod tu ipse non potes." (7)

Escalzo y Miguel empleó su esfuerzo para reducir a la obediencia al vicario de Gibraltar Fr. Francisco de Mesa, del que tenía un informe muy desfavorable enviado por Carlos Mallerini, presbítero diocesano de Génova y entonces cura de la iglesia del Peñón. Calificaba al vicario de mala conducta, no administrando bien los sacramentos ni enseñando la Doctrina. El obispo escribió a Fr. Francisco Mesa recriminándole la falta de noticias sobre su iglesia a las que no se podía oponer el gobernador británico, porque se trataba de asunto espiritual y porque lo contrario sería contra lo acordado entre ambas Coronas (8).

El obispo de Cádiz consiguió solamente que el vicario rebelde lograra que se expulsara a Carlos Mallerini, que tenía en secreto el encargo de remediar la situación, y la callada por respuesta del subordinado o pesar de una nueva gestión del conde de las Lomas (9).

La solución no se veía clara para el prelado gaditano y sus ministros. Parece que Roma pensaba en ir



Gibraltar. Catedral Católica de Santa María la Coronada.

prescindiendo de la jurisdicción diocesana mientras durasen las circunstancias adversas de incomunicación del vicario gibraltareño. Intentemos aclarar los hechos. En 1804, Jerónimo Cavallero, vicario de Algeciras y parte importante e interesada en esta historia, salió al paso de un abuso cometido por Francisco Joyera, cura de Gibraltar, argumentando contra su proceder al haber autorizado dos o tres matrimonios de feligreses de Algeciras en aquella ciudad. Puso esta gestión en conocimiento del obispo Francisco Javier de Utrera, quien comunicó días más tarde la contestación del citado cura, teniente de vicario de Gibraltar, que se había mostrado arrepentido (10).

Parece que las comunicaciones habían mejorado. Jerónimo Cavallero envió en 1805 a D. Manuel Valentín de Nicolás, vicario general, una Carta de Fr. Mariano de Medina, capellán del Hospital de la Caridad, sobre un habitante gibraltareño que recurrió al agente de Roma para conseguir dispensa de afinidad para contraer con una prima suya, a lo que contestó éste que debía remitir un

atestado de que Gibraltar no dependía del obispo de Cádiz, sino inmediatamente de Su Santidad; le pedía consejo para evitar otro disparate semejante que solían hacer los católicos del Peñón (11); aseguraba el citado capellán que, aunque la iglesia de Gibraltar debía estar sujeta por derecho y por capitulaciones al obispo de Cádiz, no lo habían permitido los ingleses por razones de Estado: sus párrocos habían recibido sus títulos y comisiones del Papa o sus tribunales romanos hacía treinta años (12). Hay que tener en cuenta esto último, que parece verosímil. El hecho fue que se precipitaron los acontecimientos hacia una solución definitiva, aunque largamente dilatada por la lentitud de la diplomacia romana.

Miguel de Pietro, cardenal prefecto de la Congregación de *Propaganda Fide*, escribió el 14 de diciembre de 1805 al Nuncio de S. Santidad en España comunicándole que el P. Fr. George Stauton, agustino irlandés, había sido elegido rector vicario por el gobernador inglés después del fallecimiento del anterior, y no pudiendo recurrir al obispo de Cádiz sin la indignación de aquel gobierno, se había dirigido a la Sagrada Congregación para conseguir las facultades necesarias, las de la fórmula sexta de la Inquisición y de administrar la confirmación; antes de contestarle se precisaba que tratara el asunto con el obispo de Cádiz, y si éste no podía comunicar con Gibraltar, se debía informar sobre los demás términos de la solicitud (13).

Jerónimo Cavallero estaba bien informado de lo que ocurría en Gibraltar y del giro que tomaban los hechos. El vicario de Algeciras escribió al obispo en 20 de enero de 1806 sobre el citado Fr. Jorge Stauton y su recurso a Roma pidiendo las facultades de su predecesor el P. Raimundo y, dado que no era querido por los católicos de la plaza, éstos habían elegido a un clérigo, famoso en virtud y ciencia, conventual en Málaga, que había aceptado el gobernador inglés; se extendía sobre el ejercicio de su jurisdicción en Gibraltar por los obispos de Cádiz desde 1704 y los recursos directos a Roma hechos por algunos vicarios (14)

Desde el 3 de febrero al 12 de agosto de 1806 entraron en la escena -hacia la solución del desenlace de este drama del Catolicismo de Gibraltar - el papa Pío VII,

el candidato a vicario P. Isidoro Domínguez, la Junta de Ancianos, que fue la que pidió las bulas (15) y el obispo Francisco J. de Utrera, que remitió al Nuncio toda la documentación informada favorablemente sin perjuicio de los tratados de paz y de los derechos del obispo de Cádiz.

El 28 de junio siguiente se firmaba en Roma el Decreto de la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide*: Su Santidad nombraba Vicario general del obispo de Cádiz en Gibraltar al R. P. Isidoro Domínguez, sacerdote de la Congregación de Clérigos Menores de la Provincia Bética, con todas las facultades ordinarias que competían al mismo obispo exceptuadas las que requerían carácter episcopal, que durarían hasta que el obispo de Cádiz, por sí o por otro vicario constituido por él, pudiera libremente ejercer su jurisdicción, en cuyo caso cesaría el citado vicario de su oficio y carecería en el instante de todas las facultades concedidas por Su Santidad (16).

La solución del caso era clara y evidente, y el futuro estaba asegurado por esta vía, menos para la parte gaditana afectada. Vino a aclararse definitivamente a la muerte del prelado cuando el Cabildo de Canónigos *in sacris* (Sede Vacante) reclamó los títulos de licencias, para revisarlos, a todos los sacerdotes de la diócesis, y el P. Isidoro Domínguez, ejerciendo sus funciones con nombramiento papal y denominándose vicario general apostólico, alegó que no tenía ninguna vinculación con el obispado de Cádiz, habida cuenta de que las circunstancias de incomunicación y oposición de las autoridades británicas continuaban siendo las mismas:

“De las mismas Letras se deduce que el Sor. Obispo de Cádiz no puede ejercer atentis circumstantiis jurisdicción alguna respecto a esta Iglesia, pues hablando de las facultades que deben residir en mí dice: duraturis donec Episcopus Gaditanus vel per se vel per alium Vicarium a se constitutum suam jurisdictionem Gibraltarie libere poterit exercere. Todo lo que deberá tenerse en consideración para conocer que la Silla Apostólica ha provehido suficientemente a esta Iglesia, para que los Ministerios de ella sean desempeñados libremente sin la angustia que pudiera traer a las

Historia

conciencias la dificultad de recursos, aunque cuando debieran hacerse, en tiempos de incomunicación, y sin el disgusto que pudiera ocasionar a este Gobierno, que proteje quanto es de apetecera esta Iglesia y Congregación Católica, la noticia de que se gobernaba por autoridades de España, que fue el motivo de la segregación de ella con la Episcopal de Cádiz.” (17).

Se encaminaba por tanto hacia la definitiva solución del gravísimo problema de una Iglesia, como Gibraltar, oprimida por autoridades heréticas, que la habían puesto al borde del cisma por separarla de España y su Rey, y por ignorancia del Derecho Canónico.

NOTAS

- (1) MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, B.A.C, Madrid 1956, tomo II, pg. 393.
- (2) Archivo Parroquial de San Roque (Cádiz), libro 15 de bautismos.
- (3) BETHENCOURT MASSIEU, Antonio, *El Catolicismo en Gibraltar durante el siglo XVIII*, Valladolid 1965, págs. 24 y s.
- (4) Ibidem, págs. 13-21.
- (5) ANTÓN SOLÉ, Pablo, *Catálogo de la sección “Gibraltar” del Archivo Histórico Diocesano de Cádiz: 1518-1806*, Cádiz Diputación Provincial, 1979, págs. 26-27.
- (6) Archivo Secreto Vaticano Roma), Sagrada Congregación del Concilio, *Visitas ad limina, Gadicensis*, Visita de José Escalzo, año 1787, cap. I, nº 4 *“No enumero Gibraltar entre las dichas ciudades, porque está sometida al dominio del Rey de Inglaterra desde el año 1704 y, aunque permanezca en ella una Iglesia Parroquial con un ministro delegado por el Obispo Gaditano, para que los Católicos que habitan allí tengan donde elevar sus oraciones a Dios y recibir los sacramentos, como se pactó ya hace tiempo entre los Reyes de España y de Gran Bretaña, sin embargo, en estos tiempos ni puedo visitarla ni tomar cualquier providencia, porque existen obstáculos invencibles de una y otra parte”* (Traducción del latín).
- (7) Ibidem, Respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio a la visita ad limina de José Escalzo, 1787, Roma, 25.2.1788: *“Ciertamente es digno de lamentar que no pudieses acceder aún a aquella parte de la Diócesis que ocupan los ingleses y que necesita la vigilancia del pastor en mayor grado; pero así como no dudan los Eminentísimos Padres que trabajarás con diligencia para que por fin te sea permitido ir allí, así tienen por seguro que procurarás entre tanto con sumo celo, obedeciendo a los Padres Tridentinos, que prestes por medio de hombres idóneos lo que no puedes por tí mismo”*
- (8) Archivo Diocesano de Cádiz, Sección “Gibraltar”, Secretaría nº 273. Gibraltar, 1.6.1789 y nº 274. Cádiz, 17.10.1789.
- (9) Ibidem, nº 277-279.
- (10) “ , nº 281-283.
- (11) “ , nº 284.
- (12) “ , nº 285.
- (13) “ , nº 286.
- (14) “ , nº 287.
- (15) “ , nº 289-303.
- (16) “ , nº 300.
- (17) “ , nº 308. Gibraltar, 16.2.1809: Isidoro Domínguez, vicario general apostólico de Gibraltar, a Gerónimo Cavallero, vicario de Algeciras.